



GOSIERNO DE
CHILE

Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART.
JURIDICO

DEP. T. R.
Y REGISTRO

DEPART.
CONTABIL.

SUB. DEP.
C. CENTRAL

SUB. DEP.
E. CUENTAS

SUB. DEP.
C. P. Y
BIENES NAC.

DEPART.
AUDITORIA

DEPART.
V. O. P. U y T.

SUB. DEP.
MUNICIP.

REFRENDACION

REF. POR

\$

IMPUTAC.

ANOT. POR

\$

IMPUTAC.

DEDUC DTO.

APRUEBA ENTREGA DE FONDOS DE DONACIONES RECIBIDAS
PARA ATENDER GASTOS DE EMERGENCIA.
MUNICIPALIDAD DE TENO.

RESOLUCION EXENTA N° 8403

SANTIAGO, 10 NOVIEMBRE 2010.
NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE



VISTOS: Las disposiciones de la Ley N° 16.282, el Decreto (I) N° 150, de fecha 27.02.2010, el Oficio Ord. N° 070, de fecha 29.06.2010, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, el informe emitido por la División Jurídica del Ministerio del Interior, mediante Memorando N° 215, del 11 de junio del año en curso, la donación efectuada por la Comunidad de Chilenos del Sur de Suecia, por un total de 205.022,87 coronas suecas equivalentes a US\$ 28.479,35.- cuyo monto incluye la suma de US\$ 8.598.- los cuales fueron donados por la Coordinadora Solidaria de Gotemburgo, Club Cruz Azul, Radio Los Andes, Gamleport, para destinarse a la Municipalidad de Teno de la Región del Maule según carta de fecha 19 de abril del 2010, del Consulado de Chile en Gotemburgo.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la entrega de la suma equivalente en moneda nacional, a US\$ 8.598.- (Ocho mil quinientos noventa y ocho dólares), ascendentes a \$ 4.101.676.-, a la **Municipalidad de Teno**, para financiar la adquisición de viviendas de emergencia como consecuencia del terremoto ocurrido el 27.02.2010.

IMPUTACION CONTABLE: Cuenta contable N° 21405 "Administración de Fondos-Donaciones Emergencia", de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior para el año 2010.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA : Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la Municipalidad de Temuco y de su inversión se deberá rendir cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2., de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir al Ministerio del Interior un informe de los ingresos, egresos y saldos por invertir, correspondientes al periodo inmediatamente anterior

2. Los fondos serán girados por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atto. a Ud.

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior



Distribución:
MUNICIPALIDAD DE TENO.
Div. Adm. y Finanzas.
Oficina Nacional de Emergencia
Oficina de Partes

9579920